



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-016-24 (CAGEG-006/2024) SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DETECCIÓN DE
ENFERMEDADES METABÓLICAS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO,
FENILCETONURIA, GALACTOSEMIA, HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA,
FIBROSIS QUÍSTICA Y DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA
(TAMIZ METABÓLICO NEONATAL) PARA UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

DGPyPS: Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

Gobierno: Gobierno del Estado de Guanajuato.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-016-24 (CAGEG-006/2024) Segunda convocatoria, para la contratación del Servicio Integral para la Detección de Enfermedades Metabólicas: Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fibrosis Quística y Deficiencia de Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (Tamiz Metabólico Neonatal) para Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, correspondiente al programa operativo anual de compras del primer trimestre 2024, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y Anexos:

- Anexo A Propuesta Técnica
- Anexo A-I y A-II Acreditación de personalidad
- Anexo AB Manifiestos
- Anexo C Declaración de Intereses
- Anexo D Aviso de Privacidad
- Anexo E Formato de entrega de preguntas

2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-016-24 (CAGEG-006/2024) SEGUNDA CONVOCATORIA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Anexo F Requisitos de facturación
- Anexo G Carta Compromiso y Garantía
- Anexo H Confidencialidad de la Información
- Anexo J Formato de fianza
- Anexo R registro de propuestas
- Anexo X Carta compromiso antisoborno

Descripción completa del servicio

- Anexo I Descripción del Servicio
- Anexo I-A Directorio de unidades
- Anexo I-B Evaluación mensual del servicio

Anexo para la integración de la propuesta económica

- Anexo B Propuesta Económica.

Documentos que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1613 con el C. Antolino Sánchez Sánchez.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2024**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5 Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **15 de marzo 2024 hasta las 12:00 horas** o por vía correo electrónico a la dirección: asanchezsa@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con el C. **Antolino Sánchez Sánchez** o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el anexo o apartado a la que refieren, utilizando de preferencia el **Anexo E**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia no obstante el haber obtenido estas Bases será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentran en dicho acto se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o posteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **03 de abril 2024 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., el día **03 de abril del 2024**, a las **11:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **11 de abril del 2024**, a las **13:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **12 de abril del 2024**, de las **09:00 a las 14:00** horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Periodo de contratación y lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios comprendidos en el **Anexo I, Descripción del Servicio** se realizará por el período del **13 de abril 2024 al 31 de diciembre del 2024** o antes de ésta fecha si se agota la cantidad máxima a ejercer, lo que ocurra primero, en las Unidades Médicas descritas en el Anexo I-A, Directorio de Unidades.

g) Transporte

El transporte de los insumos será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados**:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años (2022 y 2023)

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.3 **Identificación personal oficial vigente** en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, en caso contrario se desechará su propuesta.

1.4 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **Anexo C**

1.5 Anexo A-I Persona Física o Anexo A-II Persona Moral, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

De igual forma deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

1.6 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

a) En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

1. Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.

Por lo que hace a las modificaciones, en caso de que el licitante cuente con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2023, podrá presentar únicamente la última modificación y en su caso aquellas generadas después de su actualización en dicho Padrón.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Para tal efecto, deberá presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2023 que emite el portal del padrón de proveedores.

2. Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

- b) En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

1. Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
2. Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
3. Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo A-I y A-II "Formato de Acreditación Personalidad"** respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.7 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso w) del apartado "VI Descalificación de licitantes".

1.8 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del licitante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o tarjeta de identificación patronal.

1.9 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, (INFONAVIT)** y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.11 **Fotografías impresas en papel fotográfico o impresas a color de su empresa**, por áreas internas y externas de las instalaciones. Dichas instalaciones deberán contar con la señalética (logotipo de la empresa) que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1.12 Currículum de la empresa o de la persona física licitante, que contenga al menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa.
- Domicilio Fiscal (detallado).
- Teléfono, Correo Electrónico.
- Sucursales (ciudad y teléfono) en caso de existir.
- Horarios de atención al público de sus oficinas.
- Organigrama.
- Nombre del Director General o su homólogo.
- Nombre del Director Administrativo o su homólogo
- Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera).
- Domicilio del laboratorio que llevará a cabo el procesamiento de las muestras (si lo hubiera).

1.13 Documento original donde indique sus **3 principales clientes**, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.

1.14 De 2 de los 3 clientes señalados en el numeral anterior, deberá presentar por cada cliente lo siguiente:

1.14.1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos 1 contrato debidamente suscrito, cuyo período de prestación de servicio tenga una antigüedad no mayor a tres años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que el o los instrumentos jurídicos que presente por cada cliente, contemplen un período de prestación de servicio de 10 meses continuos, de diferentes Instituciones de Salud, ya sea públicas, privadas o del mismo ISAPEG, donde se haya o esté suministrando el servicio solicitado en las presentes bases.

1.14.2. Carta original con fecha de emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, haciendo referencia al número de contrato presentado, donde se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular del Hospital o Administrador del Servicio o el responsable del área del servicio prestado de la Institución que emite dicha carta.

Las cartas citadas que anteceden deberán contener: datos de contacto de la Institución y persona que la expide (teléfono y correo electrónico), la cual deberá corresponder a la persona señalada en el



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

documento presentado en el punto anterior. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante, de manera directa con quien la emitió.

Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

- 1.15 Original para cotejo y copia simple del **recibo de pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso y) del apartado VII. Condiciones.
- 1.16 **Copia simple del plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos **originados de** manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del servicio en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de desastres naturales o causas de fuerza mayor (Ejemplo: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, entre otros).
- 1.17 **Anexo AB Manifiestos** en original, en hoja membretada del licitante participante, debidamente firmada por el Representante o apoderado Legal.
- 1.18 Carta compromiso y garantía original, en hoja membretada, debidamente firmada por el Representante o apoderado legal del licitante, conforme al **Anexo G, Carta compromiso y garantía**.
- 1.19 Copia simple y legible de la **Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento** para establecimiento de salud, en modalidad laboratorio de análisis clínicos o laboratorios médicos y de diagnóstico, a nombre del licitante participante o del laboratorio que realizará el procesamiento de las muestras. Este documento deberá ser expedido por la Autoridad Sanitaria de la COFEPRIS o la Agencia Sanitaria Estatal equivalente, cuando ésta tenga facultades de expedición sobre el asunto.
- 1.20 Copia simple y legible del **Aviso de Responsable Sanitario** para establecimiento de laboratorio de análisis clínicos o laboratorios médicos y de diagnóstico, a nombre del licitante participante o del laboratorio que realizará el procesamiento de las muestras. Este documento deberá ser expedido por la Autoridad Sanitaria de la COFEPRIS o la Agencia Sanitaria Estatal equivalente, cuando ésta tenga facultades de expedición sobre el asunto.
- 1.21 Copia simple legible del anverso y reverso del **Registro Sanitario vigente** durante la prestación del servicio, correspondiente a la Lanceta.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Para el papel filtro deberán integrar dentro de su oferta técnica el anexo técnico que acredite el cumplimiento de las especificaciones señaladas en el punto 1.1 PAPEL FILTRO del anexo I. Descripción del Servicio.

En caso de que el Registro Sanitario de la lanceta no se encuentre vigente, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

Nota: Para los bienes de consumo de procedencia de países extranjeros, el licitante deberá anexar la copia simple de los certificados de libre venta vigentes durante la prestación del servicio, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados cumplen con buenas prácticas de manufactura vigente y que pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.

- 1.22 Documento bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en donde manifieste que el laboratorio que llevará a cabo el proceso de las muestras, cuenta con el equipamiento, personal e instrumentos necesarios, los cuales cumplen con todo lo descrito en el numeral 7. Aseguramiento de la calidad, de la **NOM-007-SSA3-2011**, "Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos".
- 1.23 Documento bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en donde manifieste que el laboratorio que procesará las muestras cuenta con equipos suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, utilizando como lectura final la técnica de fluorescencia automatizada, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.
- 1.24 Manual de procedimientos técnicos del servicio de laboratorio, en donde se describan los procesos analíticos llevados a cabo, para cada uno de los marcadores, desde la llegada de la muestra hasta la emisión de resultados, incluyendo los controles de calidad internos y externos con los que cuente el laboratorio.
- 1.25 Documento que acredite la inscripción al Programa de aseguramiento de la calidad en tamiz neonatal (Control de calidad y proficiencias) de los Centros para el Control de las Enfermedades (C.D.C., por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América (Atlanta, G.A.).
- 1.26 **Oferta técnica** por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de los anexos de la presente licitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo ofertado por el licitante, **donde deberá detallar las**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

características técnicas de los equipos con los que se llevará a cabo la prestación del servicio, para lo cual, deberán acompañar su oferta técnica con los manuales, ficha técnica y fotografía de cada uno de estos, donde se desprenda el procedimiento de la técnica de fluorescencia automatizada, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente (**Anexo A**), debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes y servicios señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.

- 1.27 Carta compromiso antisoborno del licitante, en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **Anexo X**.

El licitante adjudicado deberá obtener o en su caso actualizar al 2023 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2023, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2023 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.3, e inciso b), numerales 1 y 2 del punto 1.6 siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. Los requisitos solicitados en los numerales 1.1, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 deberán ser expedidos a nombre del propio licitante, conforme a lo solicitado, en caso contrario será descalificado.
3. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta, conforme a lo solicitado.
4. El licitante deberá cotizar la cantidad total de pruebas solicitadas en el **Anexo I (Descripción del Servicio)**. En caso contrario será descalificado.
5. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (**Anexo A**), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
6. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

7. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

• **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada. Deberá ser presentada en moneda nacional, con **precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **Anexo B.**
2. Deberá presentar una sola oferta económica (partida única), cotizando la totalidad del servicio en los términos solicitados, en caso contrario será descalificada su propuesta.
3. El licitante deberá cotizar el servicio incluyendo los insumos, consumibles, reactivos, equipos y cualquier gasto necesario para el cumplimiento de este según lo establecido en el **Anexo I, Descripción del Servicio.**
4. De preferencia incluir una memoria USB que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

El presente servicio iniciará **el 13 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024**, o antes de ésta fecha si se agota la cantidad máxima a ejercer, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyas cantidades mínimas y máximas se refieren a continuación:

Partida Única	
Cantidad mínima de muestras	Cantidad máxima de muestras
22,000	55,000

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 12% del monto total máximo a contratar de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; **Anexo J.**
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total máximo a contratar, sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 - 3.- Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total máximo a contratar sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Además, a la firma de contrato deberá presentar:

Póliza de Seguros para cubrir los daños que ocasione el personal designado por el licitante adjudicado, por la Responsabilidad Civil contra daños a terceros y muerte, por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) sin deducible para el Gobierno del Estado, entregando copia de la póliza contratada, así como el comprobante de pago a la firma del contrato. Así mismo, se obligará a expresar en la póliza un endoso de beneficiario preferente a quedar de la siguiente manera: "queda expresamente entendido y convenido que en caso de incurrir en un sub diagnóstico o diagnóstico erróneo que tenga como consecuencia la incapacidad o muerte, queda como beneficiario preferente el Gobierno del Estado de Guanajuato", entendiéndose que cualquier modificación y/o cancelación tendrá que ser con acuerdo mutuo entre las partes que intervengan en el contrato. Dicha Póliza deberá estar vigente hasta el cumplimiento total del contrato.

Dentro de los primeros 10 días contados a partir del inicio del servicio, el proveedor adjudicado deberá entregar una copia de dicha póliza en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG).



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Al momento de la suscripción del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar ante la Dirección:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el contrato respectivo.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Descalificación de los licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes y/o servicios licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del código fiscal de la Federación.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- d) Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.
- e) Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
- f) Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
- g) Si los requisitos solicitados en el apartado III. Presentación de ofertas puntos 1.1, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 no están expedidos a nombre del licitante.
- h) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- i) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- j) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- k) Si los servicios ofertados en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- l) Si no oferta el servicio de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el inciso j) del apartado VII. Condiciones.
- m) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- n) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones.
- o) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- p) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven de la (s) junta de aclaraciones de la presente licitación.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- q) Si presenta modificaciones a los Anexos, distintas a las aceptadas en la o las Juntas de Aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas que represente variación aun cuando se dé aparente beneficio a lo solicitado será motivo de descalificación.
- r) Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta.
- s) Si las propuestas técnica o económica no cuentan con firma original autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- t) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- u) Si no oferta el total de determinantes solicitados para cada enfermedad metabólica.
- v) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa al español.
- w) En caso de que el código QR y cadena digital no sea visible y legible en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

VII. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.

- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
 2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
 3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) Para los insumos solicitados para la prestación del servicio de la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos.
- d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- e) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.17, 1.18 y 1.27 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

- f) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.

- g) La evaluación de las ofertas se llevará mediante la evaluación a la documentación presentada por cada uno de los licitantes en relación a lo solicitado en las presentes bases.
- h) Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- i) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité emitirá el fallo de adjudicación a favor del licitante cuya oferta cumpla con los requerimientos solicitados y constituya la mejor propuesta económica.
- j) La adjudicación de la presenta licitación será por partida única.
- k) El Comité podrá adjudicar la licitación, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- l) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- m) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- n) Los pagos se realizarán de manera mensual dentro de los **20 días naturales** siguientes a la presentación de la documentación señalada en el **Anexo F requisitos de facturación**, en la **Dirección de Atención de la Infancia, Adolescencia y Salud Reproductiva y Equidad de Género** ubicada en Alonso #19, zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, salvo el supuesto en el que el Licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

Los datos de facturación son: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Tamazuca # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- o) El suministro de los servicios deberá ser de conformidad con lo establecido en el Anexo I (Descripción del Servicio).
- p) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por la entidad para la contratación de los servicios licitados con relación a los precios ofertados. Así mismo el licitante adjudicado deberá ajustarse en caso de que el presupuesto sufra modificaciones.
- q) Cualquier solicitud de modificación al contrato adjudicado deberá solicitarse en todo caso por el proveedor adjudicado estando debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- r) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.
- s) Adicionalmente se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo I-B, Evaluación Mensual del Servicio**.
- Dichos descuentos serán aplicados sobre el monto total de la factura del mes correspondiente de pago y de acuerdo con la **Unidad Médica** en la que se presentó deficiencia en el servicio. La cantidad que resulte se hará efectiva mediante cobro solicitado de las garantías otorgadas por el prestador o se deducirá por la Dirección Administrativa del ISAPEG del pago correspondiente que se le adeude al prestador.
- t) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.

- u) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- v) Será causal de rescisión de contrato, el incumplimiento considerado y documentado por el ISAPEG como grave por presentar un peligro a la salud de los usuarios.
- w) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para el suministro de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- x) Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar los servicios objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al ISAPEG como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir al ISAPEG de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

- y) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **12 de marzo al 03 de abril de 2024**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 2 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los bienes y/o servicios licitados, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante y a la unidad requirente, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- g) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- h) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- i) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- j) El ISAPEG o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas. Durante el procedimiento de contratación, previo a la celebración del contrato.
- k) El ISAPEG podrá llevar a cabo reuniones periódicas, que serán dadas a conocer por escrito, con el licitante adjudicado para evaluar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con la finalidad de acordar mejoras en el mismo, sin que el ISAPEG pueda modificar las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.
- l) La facturación de los servicios contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme a los requisitos de facturación de conformidad al **Anexo F Requisitos de Facturación**.
- m) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Ana Laura Puga Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Antolino Sánchez Sánchez, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **357ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité